

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA****7069*****Declaració d'hereus 727/2010 Sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO n° 52/2.012

En Palma de Mallorca, a 17 de Febrero de 2.012

HECOS

PRIMERO: Por el Procurador de los Tribunales D. Xim Aguiló de Cáceres Planas, actuando en nombre y representación de D. Antonio Pujol Llabrés, D^a Margarita Pujol Llabrés y D^a María Pujol Llabrés (fallecida en el curso de las actuaciones, habiéndose nombrado sucesora procesal a D^a Margarita Pujol Moyá), se presentó escrito, que por turno de reparto correspondió al presente Juzgado, en virtud del cual se solicitaba la declaración de herederos ab intestato de la difunta D^a Francisca Llabrés Vich.

SEGUNDO: Una vez incoado el procedimiento, se practico la información testifical ofrecida, deponiendo tres testigo mayores de edad, los cuales declararon ser ciertos los hechos alegados en la solicitud y que sirven de fundamento a este expediente.

TERCERO: En fecha 21 de Enero de 2.011 se personó en autos D^a María Pujol Llabrés, solicitando que se la tuviera por personada en representación de D^a Margarita Pujol. En fecha 15 de Febrero de 2.011 se dictó diligencia de ordenación en la que se tenía por personada a D^a Margarita Pujol Moyá como sucesora procesal de D^a María Pujol Llabrés.

CUARTO: Evacuando el preceptivo traslado para informe al Ministerio Fiscal, este informó no oponiéndose a que se dicte la declaración de herederos interesada salvo respecto a D^a Margarita Pujol Moyá por no haber frente a ella derecho de representación, tras lo cual quedaron los autos sobre la mesa para resolver.

PARTE DISPOSITIVA

SE DECLARA HEREDEROS ABINTESTATO DE D^a FRANCISCA LLABRÉS VICH A D. ANTONIO PUJOL LLABRÉS, A D^a MARÍA PUJOL LLABRÉS. (siendo su sucesora procesal D^a Margarita Pujol Moyá) Y A D^a MARGARITA PUJOL LLABRÉS.

Notifíquese al promotor del expediente y hágale saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de veinte días.

Así lo acuerda, manda y firma SS^a D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n° 19 de Palma de Mallorca.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de HEREDEROS DE FRANCISCA LLABRÉS VICH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL